



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cañete

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

San Vicente De Cañete, 27 de Febrero del 2024



Firmado digitalmente por PAREDES
DAVILA Manuel Roberto FAU
20159981216 hard
Cargo: Presidente De La Corte
Superior De Justicia De Cañete
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27.02.2024 16:47:57 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000073-2024-PR-CSJCÑ-PJ

VISTOS:

La Resolución Administrativa N° 000011-2024-CE-PJ, de fecha 16 de enero del 2024.

El Oficio N° 000034-2024-OCTI-PJ, de fecha 25 de enero del 2024.

El Oficio N° 000516-2024-SP-CSJCÑ-PJ, de fecha 29 de enero del 2024.

CONSIDERANDO:

Primero. Mediante el primer documento de VISTOS, el Presidente del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, aprobó el "*Plan Estratégico de la Oficina de Cooperación Técnica Internacional del Poder Judicial 2024*", en la cual entre ellos, comprende la capacitación del Foro Regional sobre Explotación sexual de niños, niñas y adolescentes, a desarrollarse en la Corte Superior de Justicia de Cusco, del 11 al 13 de marzo del 2024.

Segundo. En atención a lo expuesto, mediante el segundo documento de VISTOS, la Jefa de la Oficina de Cooperación Técnica Internacional de la Presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, comunica que en coordinación con la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), están organizando el Taller Internacional "*Entrenamiento en explotación sexual en Línea de Niños, Niñas y Adolescentes*", dirigido a Juezas y Jueces titulares de la especialidad Penal, el cual se llevará a cabo en la ciudad del Cusco los días 11 a 13 de marzo de 2024 de 9:00 a 16:00 horas.

En ese sentido, hace extensiva la invitación al magistrado Hubert Biricinio Aroni Maldonado, Juez Titular del Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria de esta Corte, de acuerdo a lo solicitado por la UNODC; siendo el magistrado quien participó en el Taller Internacional: "*Introducción a la Evidencia Digital e Investigación de Delitos cometidos en el Ciberespacio*" el día 17 de agosto de 2023 en la ciudad de Lima y se encuentra en el Acta de acuerdos, el mismo que adjunta; por lo que solicita se confirme la participación del magistrado en el taller de capacitación, cuyos gastos de traslado, hospedaje y alimentación serán cubiertos por UNODC.

Tercero. En esa línea, mediante el tercer documento de VISTOS, se confirmó la participación del magistrado antes mencionado, con la finalidad de que participe en el Taller Internacional "*Entrenamiento en Explotación Sexual en Línea de Niños, Niñas y Adolescentes*" que se llevará a cabo en la ciudad del Cusco, los días 11 al 13 de marzo del año en curso, quien representará a este Distrito Judicial.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cañete

Cuarto. Al respecto, corresponde tener presente que de acuerdo al artículo 35° inciso 10° de la Ley de la Carrera Judicial N° 29277, es derecho de los jueces obtener licencias conforme a ley.

Quinto. El Reglamento de la Carrera Administrativa – Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que comprende a los servidores y funcionarios públicos que presten servicios en la Administración Pública como es el caso de los magistrados, señala en su artículo 109° en concordancia con el artículo 110°, que la licencia es la autorización para no asistir al centro de trabajo por uno o más días, está condicionado a la conformidad institucional y uno de los presupuestos para su concesión con goce de haber es por capacitación oficializada.

Sexto. Tal disposición legal conviene con lo señalado en el artículo 8°, letra a) del Reglamento de Licencias para Magistrados del Poder Judicial, aprobado por la Resolución Administrativa N° 018-2004-CE-PJ, que regula el derecho de los magistrados de obtener licencias con goce de remuneraciones por capacitación oficializada.

Sétimo. Estando a las disposiciones antes indicadas, correspondería otorgarle la licencia con goce de haber al magistrado Hubert Biricinio Aroni Maldonado, Juez Titular del Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria de Cañete, a partir del 11 al 14 de marzo del 2024, dado el término de la distancia; a fin de que participe en el Taller Internacional: “Entrenamiento en explotación sexual en Línea de Niños, Niñas y Adolescentes”, a desarrollarse en la ciudad de Cusco.

Octavo. De otro lado, es preciso señalar que la ausencia del señor magistrado no afectará el normal desarrollo de las audiencias programadas, esto al encargarse el Despacho del Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria de Cañete, a partir del 11 al 14 de marzo del 2024, con un magistrado del mismo nivel y jerarquía, siendo el magistrado Roger Villarrubia Gutiérrez, quien actuará en adición a sus funciones jurisdiccionales; por lo que se procede a emitir el acto administrativo pertinente.

Noveno. El Presidente de la Corte Superior de Justicia es la máxima autoridad administrativa y representa al Poder Judicial en el Distrito Judicial a su cargo y como tal tiene facultades para adoptar las medidas administrativas que considere convenientes para estimular el mejor desarrollo de las labores jurisdiccionales y administrativas e identificación con este Poder del Estado.

En consecuencia, en uso de las facultades conferidas por los incisos 3) y 9) del Artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- CONCEDER licencia con goce de haber por capacitación oficializada a partir del **11 al 14 de marzo del 2024**, dado el término de la distancia, al magistrado **HUBERT BIRICINIO ARONI MALDONADO**, Juez (T) del Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria de Cañete, a fin de que participe en el **TALLER INTERNACIONAL “ENTRENAMIENTO EN EXPLOTACIÓN SEXUAL EN LÍNEA DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES”**, el cual se llevará a cabo en la ciudad del Cusco.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cañete

Artículo Segundo.- ENCARGAR el Despacho del Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria de Cañete, al magistrado **ROGER VILLARRUBIA GUTIERREZ**, Juez (S) del Tercer Juzgado de Investigación Preparatoria de Cañete, a partir del **11 al 14 de marzo del 2024**; en adición a sus funciones jurisdiccionales.

REMITIR la presente Resolución a conocimiento de la Jefa de la Oficina de Cooperación Técnica Internacional de la Presidencia del Consejo Ejecutivo, a la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control - Cañete, a la Oficina de Administración, Oficina de Tesorería, Oficina de Personal, al Administrador del Módulo Penal Central, a los magistrados mencionados, y a la Oficina de Imagen de esta Corte Superior, para los fines pertinentes.

Regístrese, publíquese, comuníquese, cúmplase y archívese.

Documento firmado digitalmente

MANUEL ROBERTO PAREDES DAVILA

Presidente de la Corte Superior de Justicia de Cañete
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cañete

MPD/shr

